



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 003307 DE 29 NOV 2021**

*"Por la cual se termina un encargo y se hace un nombramiento ordinario"*

**LA MINISTRA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley No. 489 de 1998, el artículo 2.2.5.1.1 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el Decreto No. 648 de 2017, el artículo 1° del Decreto No. 1338 de 2015, el numeral 19 del artículo 5. del Decreto No. 1064 de 2020, el Decreto No. 1256 de 2021, y

**CONSIDERANDO QUE:**

La Ley 909 de 2004 dispone en su artículo 5 la clasificación de los empleos, señalando como una de las excepciones a los de carrera, aquellos de libre nombramiento y remoción.

Los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 de Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Mediante Resolución No 03007 de 05 de noviembre de 2021, se aceptó la renuncia presentada por la funcionaria **AURA MARÍA CIFUENTES GALLO**, identificada con cédula de ciudadanía No 1.136.882.432, al empleo de Director Técnico Código 0100 Grado 23 de la Dirección de Gobierno Digital, partir del 7 de noviembre 2021.

Al presentarse la vacancia definitiva del empleo de Director Técnico Código 0100 Grado 23 de la Dirección de Gobierno Digital, y por necesidad del servicio se hizo necesario encargar de las funciones de dicha Dirección, al funcionario **GERSSON JAIR CASTILLO DAZA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.958.908, quien ocupa el empleo de Subdirector Técnico Código 0150 Grado 21 de la Subdirección de Estándares y Arquitectura de Tecnologías de la Información, sin perjuicio de las funciones que tiene asignadas en su empleo actual, conforme lo establecido en la Resolución número 03018 de 08 de noviembre de 2021

Con el fin de garantizar la óptima prestación del servicio del Ministerio, mediante estudio técnico suscrito por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, validado por el Subdirectora para la Gestión del Talento Humano, se establece que analizada la hoja de vida de la señora **INGRID TATIANA MONTEALEGRE ARBOLEDA**, identificada con cédula de ciudadanía 52.416.888, se evidencia que acredita los requisitos y el perfil requerido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales, para ser nombrada con carácter ordinario en el empleo de Director Técnico Código 0100 Grado 23 de la Dirección de Gobierno Digital.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1. Terminar el encargo** de funciones del empleo de Director Técnico Código 0100 Grado 23 de la Dirección de Gobierno Digital, al funcionario **GERSSON JAIR CASTILLO DAZA**, identificado con la cédula



“Por la cual se termina un encargo y se hace un nombramiento ordinario”

de ciudadanía No. 79.958.908, quien ocupa el empleo de Subdirector Técnico Código 0150 Grado 21 de la Subdirección de Estándares y Arquitectura de Tecnologías de la Información.

**ARTÍCULO 2. Nombrar** con carácter ordinario a la señora **INGRID TATIANA MONTEALEGRE ARBOLEDA**, identificada con cédula de ciudadanía 52.416.888, en el empleo de Director Técnico Código 0100 Grado 23 de la Dirección de Gobierno Digital, con una asignación básica mensual de \$ 10.931.156.

**ARTÍCULO 3. Comunicar** el presente acto administrativo a la señora **INGRID TATIANA MONTEALEGRE ARBOLEDA**, indicándole que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto No. 1083 de 2015, deberá manifestar su aceptación o rechazo del empleo a que se refiere el artículo 1 de esta Resolución, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de dicha comunicación.

En caso de no aceptar el nombramiento dentro de los términos anteriormente señalados, será improcedente la posesión correspondiente y procederá la derogatoria del nombramiento efectuado mediante el presente acto, en cumplimiento de lo señalado en los artículos 2.2.5.1.10 y 2.2.5.1.11 del Decreto 1083 de 2015, respectivamente.

**ARTÍCULO 4. Comunicar** el presente acto administrativo al funcionario **GERSSON JAIR CASTILLO DAZA**.

**ARTÍCULO 5. Vigencia.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del momento de la posesión del cargo.

Dada en Bogotá D. C. 29 NOV 2021

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**CARMEN LIGIA VALDERRAMA ROJAS**

Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Proyectó: Héctor Julio Quiñones Monroy - Profesional Especializado Subdirección para la Gestión del Talento Humano  
Revisó: María Alejandra Arias Mateus - Contratista Subdirección para la Gestión del Talento Humano  
Andrés Felipe Ayala Castañeda - Coordinador GIT Gestión del Talento Humano  
Isabel Cristina Cruz - Asesora Secretaria General  
Jennifer del Rosario Béndek Rico - Subdirectora para la Gestión del Talento Humano  
Aprobó: María Pierina González Falla - Secretaria General